

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAR 2009

**VISTO:** el expediente 41, Ejercicio 2009, caratulado "Ref. a Res. N° 208/08 del agente De Simone, Fabio"; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expte. 41/09 tramita el reclamo tendiente a que se abonen las diferencias salariales resultantes de la categoría de revista del agente Fabio De Simone, y la que corresponde al cargo de Departamento de Sistemas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución L.P. N° 131/07, a la estructura jerárquica correspondiente a "Jefe de Departamento", le corresponde la asignación de la categoría 22 P.A. y T..

Que a fojas diez (10) del presente expediente se acredita que el agente se encuentra formalmente designado a cargo del Departamento de Sistemas, mediante Resolución de Presidencia N° 208/08.

Que la Asesoría Letrada se ha expedido en sentido favorable, mediante dictamen de fecha 03 de marzo de 2.009.

Que el suscripto comparte el dictamen obrante, por lo que entonces corresponde hacer lugar al reclamo; ordenando se liquiden las diferencias salariales resultantes, desde el momento de la Resolución de Presidencia N° 208/08, y hasta tanto permanezca el agente a cargo del Departamento de Sistemas.

Que dicha liquidación, en lo que respecta al pago retroactivo, debe realizarse de acuerdo a las escalas vigentes de los meses que se abonen.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DISPONER que se liquiden al agente categoría 19 PAYT. Fabio Hernán De Simone, legajo 822, las diferencias salariales resultantes de la actual categoría de revista y la categoría 22 P.A. y T., correspondiente al cargo de Jefe de Departamento de Sistemas, desde la fecha de la emisión de la Resolución de Presidencia N° 208/08 y hasta tanto el agente permanezca formalmente a cargo del Departamento de Sistemas, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º:** A los efectos del cumplimiento de la presente, comuníquese la misma a la Secretaría Administrativa.

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** REGISTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

101 / 09

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur serán Argentinas"*